



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2016 00363 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE
Asunto	TIENE EN CUENTA LO INFORMADO, REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	2093V

Se tiene en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial del ejecutante en cuanto a que el demandado a la fecha ha realizado dos abonos, con el primero de ellos, realizado en el mes de agosto de la presente anualidad, se efectuó el pago correspondiente de las obligaciones No. 970090343 y 03778162780440564056 y con el segundo, realizado en el mes de noviembre abonó a la obligación 10990284642. En atención a lo manifestado, SE REQUIERE a la memorialista a fin de que tenga en cuenta dichos abonos con su respectiva imputación en la actualización de la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

